

21215

01 JUL. 2008

ESCANEAR

Quito, Abril del 2.008.

dm

Superintendencia de
Compañías
30 JUN. 2008
Marco 12430
Registro de Sociedades

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-
PRESENTE.-

0,04058

ING. GUSTAVO OSWALDO POVEDA GRANJA, en mi calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía GRUPO DE SEGURIDAD Y ASESORAMIENTO GSA CIA. LTDA., a usted, respetuosamente, digo y solicito:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la tercera copia debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales de mi representada

Por la atención que se le da a la presente le anticipo mis más altos grados de estima y consideración.

Atentamente.

ING. GUSTAVO OSWALDO POVEDA GRANJA
GERENTE GENERAL

Superintendencia de
Compañías
- 1 JUL. 2008
Registro de Sociedades

M. Cesión Registrada

30.06.08



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



EXTRACTO

4 ACTO O CONTRATO:

5 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRUPO DE SEGURIDAD Y
6 ASESORAMIENTO GSA CIA. LTDA.

7
8 FECHA DE OTORGAMIENTO:

9 07 DE FEBRERO DEL 2008

10
11 QUE OTORGAN:

12 GUSTAVO OSWALDO POVEDA GRANJA, Y SRA.

13
14 A FAVOR DE:

15 KERLLY DEL PILAR CHAVEZ MALDONADO; y

16 RAFAEL ANDRES ESPINOZA CHAVEZ

17
18 OBJETO:

19 CESION DE PARTICIPACIONES

20
21 CUANTÍA:

22 US. \$. 2.00

23

24

25

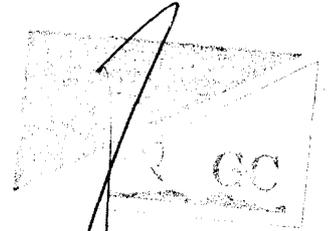
26

27

28 DR



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
GRUPO DE SEGURIDAD Y ASESORAMIENTO GSA CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:
GUSTAVO OSWALDO POVEDA GRANJA, Y SRA.

A FAVOR DE:
KERLLY DEL PILAR CHAVEZ MALDONADO; y
RAFAEL ANDRES ESPINOZA CHAVEZ

CUANTIA: US. \$. 2,00

(DI: 4, COPIAS)

DR

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves siete de febrero del dos mil ocho, ante mí, doctor Gabriel Cobo Urquizo, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito; comparecen, por una parte, los señores GUSTAVO OSWALDO POVEDA GRANJA y MYRIAM JANNETH CHAVEZ MALDONADO, de estado civil casados, y por otra parte la señora KERLLY DEL PILAR CHAVEZ MALDONADO, casada pero con disolución de sociedad conyugal, según consta del documento que se adjunta como habilitante; y el señor RAFAEL ANDRES ESPINOZA CHAVEZ, soltero, todos por sus propios derechos; los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, legalmente

1 hábiles y capaces, que de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
2 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas
3 por mí agrego a este instrumento como habilitantes; y, me solicitan elevar a
4 escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que
5 transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas
6 a su cargo, sírvase insertar una más que contenga CESION DE
7 PARTICIPACIONES de la Compañía GRUPO DE SEGURIDAD Y
8 ASESORAMIENTO GSA CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas:
9 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente
10 escrituras públicas por una parte el señor GUSTAVO OSWALDO POVEDA
11 GRANJA y su señora esposa MYRIAM JANNETH CHAVEZ MALDONADO, para
12 autorizar la presente Cesión, en su calidad de CEDENTE, y por otra parte la señora
13 KERLLY DEL PILAR CHAVEZ MALDONADO, con disolución de sociedad conyugal,
14 tal como consta del documento que se adjunta como habilitante; y el señor RAFAEL
15 ANDRES ESPINOZA CHAVEZ, como CESIONARIOS, los comparecientes son
16 mayores de edad, de estado civil casados los dos primeros y soltero el restante,
17 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, quienes convienen en
18 celebrar el presente contrato de Cesión de Participaciones de acuerdo al siguiente
19 instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A.- La Compañía GRUPO DE
20 SEGURIDAD Y ASESORAMIENTO GSA CIA. LTDA., se constituyó en esta ciudad
21 de Quito el doce de Marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario
22 Décimo Octavo, doctor Enrique Díaz Ballesteros, legalmente inscrita en el Registro
23 Mercantil el quince de Abril del mismo año; B.- Por escritura pública celebrada el
24 treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Quito,
25 del Cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán legalmente inscrita en el Registro
26 Mercantil, se aumentó el capital social de la Compañía a TRES MILLONES DE
27 SUCRES y se reformaron sus estatutos sociales.- C.- Por escritura pública
28 celebrada el cuatro de Marzo del dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

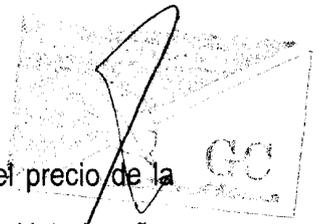
1 cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro
2 Mercantil el veintidós de Agosto del mismo año, se aumento el capital social de la
3 Compañía a CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y
4 se reformaron los estatutos sociales; D.- Según escritura pública, celebrada el
5 veintinueve de Agosto del dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón
6 Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, los señores Ingeniero Víctor Eduardo Barba
7 Delgado y su cónyuge señora Rosa Concepción Poveda Granja, las señoras Fanny
8 Piedad Granja Tozcano y Rosa Concepción Poveda Granja viuda y en calidad de
9 heredera del socio Nelson Gustavo Poveda Aguilera, según Acta Notarial de
10 Posesión Efectiva del causante, realizada en la Notaria Novena del cantón Quito,
11 ante el señor doctor Gustavo Flores Uscategui el diecinueve de enero del dos mil
12 uno, y por otra parte el señor Mayor de la Policía Gustavo Oswaldo Poveda Granja,
13 casado con la señora Myriam Janneth Chávez Maldonado, se realizó la Cesión de
14 Participaciones de la Compañía; E.- La Junta General Extraordinaria y Universal de
15 Socios la Compañía llevada a cabo el cuatro de Diciembre del dos mil siete, y que
16 se adjunta como habilitante a esta escritura, resolvió autorizar al señor Gustavo
17 Oswaldo Poveda Granja., Ceder sus participaciones a favor de la señora KERLLY
18 DEL PILAR CHAVEZ MALDONADO y al señor RAFAEL ANDRES ESPINOZA
19 CHAVEZ, por sus propios y personales derechos; **TERCERA.- TRANSFERENCIA.-**
20 A.- Por el presente instrumento el señor Gustavo Oswaldo Poveda Granja, cede y
21 transfiere a perpetuidad y con todos los derechos que le son inherentes a
22 veinticinco participaciones a favor de la señora KERLLY DEL PILAR CHAVEZ
23 MALDONADO y veinticinco participaciones a favor del señor RAFAEL ANDRES
24 ESPINOZA CHAVEZ.- B.- el precio que los Cesionarios señora Kerly del Pilar
25 Chávez Maldonado ha pagado es el de cuatro centavos de dólar por cada una de
26 las participaciones que ha adquirido, esto es la suma de un dólar, de igual forma el
27 señor Rafael Andrés Espinoza Chávez, realiza el mismo pago, esto es la suma de
28 un dólar, sin nada que tener que reclamar en lo posterior por este instrumento, los

1 mismos que se han cancelado en moneda de curso legal y a entera satisfacción del
2 Cedente, quien manifiesta haberlo recibido conforme.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-**
3 Tanto el CEDENTE, señor GUSTAVO OSWALDO POVEDA GRANJA; así como
4 LOS CESIONARIOS, señora KERLLY DEL PILAR CHAVEZ MALDONADO y
5 RAFAEL ANDRES ESPINOZA CHAVEZ, dejan expresa constancia de su
6 aceptación en la realización de este acto. El socio que cede estas participaciones
7 por medio del presente instrumento declara que se encuentra cancelada el valor
8 total de la misma, por lo tanto Los Cesionarios aceptan todos los derechos y
9 obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas
10 patrimoniales, utilidades y más derechos . Los Cesionarios además manifiestan que
11 se encuentran conforme con este acontecimiento y sus consecuencias de orden
12 legal, por tanto no tendrá reclamo alguno que formular en lo posterior por este
13 concepto. Los nuevos certificados de aportación se emitirán conforme a la Ley, se
14 sentará la razón respectiva al margen de la Constitución de la matriz de la
15 Compañía en la Notaria Décimo Octava, donde reposa dicho documento y su
16 respectiva inscripción en el Registro Mercantil.- **QUINTA.- CONFORMACIÓN DE**
17 **CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos y la nueva conformación de capital es
18 el siguiente, por lo que se reforma el Capítulo Segundo, Artículo Quinto de la
19 Constitución y que dirá: **CAPITULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital
20 Social de la Compañía GRUPO DE SEGURIDAD Y ASESORAMIENTO GSA CIA.
21 LTDA., es de cuatrocientos dólares norteamericanos el mismo que se encuentra
22 suscrito y pagado de acuerdo al cuadro de Integración de Capital que se detalla a
23 continuación.*****

24	SOCIOS	C. SUSCRITO	C. PAGADO	PARTI.	%
25	GUSTAVO POVEDA GRANJA	\$ 398,00 /	\$ 398.00	9950	98
26	RAFAEL ESPINOZA CHAVEZ	\$ 1.00 /	\$ 1.00	25	1
27	KERLLY CHAVEZ MALDONADO	\$ 1.00 /	\$ 1.00	25	1
28	TOTAL	\$ 400,00	\$ 400.00	1000	100



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato se la fija en el precio de la
2 transferencia, esto en la suma de dos dólares norteamericanos.- Usted señor
3 Notario díguese insertarlas demás cláusulas de estilo para la plena validez del
4 presente instrumento público.- (firmado) doctor Carlos Alvarez Núñez, portador de la
5 matrícula Profesional siete tres uno tres, del Colegio de Abogados de Pichincha.-
6 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, acto mediante el cual las partes
7 declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura
8 pública con todo su valor legal y leída que les fue a los comparecientes por mí el
9 Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman
10 juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

11

12

13

14

15 f) GUSTAVO OSWALDO POVEDA GRANJA

16 C.C. 170561461-6

C.V.

17

18

19

20

21 f) MYRIAM JANNETH CHAVEZ MALDONADO

22 C.C. 060140464-3

C.V. 067-0086

23

24

25

26

27 f) KERLLY DEL PILAR CHAVEZ MALDONADO

28 C.C. 060140386-8

C.V. 066-0086

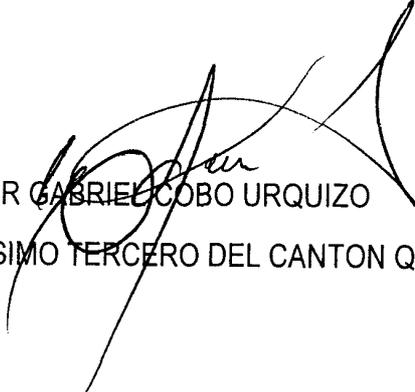
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



f) RAFAEL ANDRES ESPINOZA CHAVEZ

C.C. 171251512-9

C.V. 5



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



ECUATORIANA***** V6444V4444

CASADO MYRIAN JANNEETH CHAVEZ M

SUPERIOR POLICIA

GUSTAVO POVEDA

PRIMY BRANJA

QUITO 24/11/2006

REN 2245876

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEEULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. A70561461-6

POVEDA BRANJA GUSTAVO OSWALDO

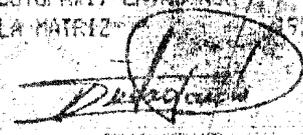
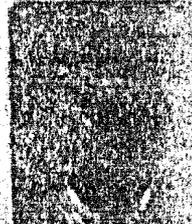
COTOPAXI/LATAQUINSA/LA MATRIZ

21 NOVIEMBRE 1959

003-0034 01682 M

COTOPAXI/ LATAQUINSA

LA MATRIZ 1959

ECUATORIANA***** V2443V2000

CASADO GUSTAVO OSWALDO POVEDA BRANJA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

FAUSTO CHAVEZ

VIOLETA MALDONADO

QUITO 07/06/2002

REN 0080984

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEEULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060140461-3

CHAVEZ MALDONADO MYRIAN JANNEETH

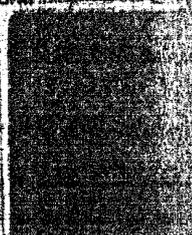
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

02 OCTUBRE 1962

003-003 02048 E

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LIZARZABURU 1962

ECUATORIANA***** E833311222

CASADO MARCO VINICIO SAENZ LOVATO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

FAUSTO CHAVEZ

VIOLETA MALDONADO

QUITO 24/08/2006

REN 1577102

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEEULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060140386-3

CHAVEZ MALDONADO KERLLY DEL PILAR

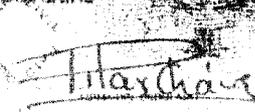
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

15 ABRIL 1960

003-003 00619 E

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LIZARZABURU 1960




COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

M A I N A D O

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1a Pág. 177 Acta 177

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día PRIMERO de JULIO de mil novecientos OCHENTA Y OCHO, El que suscribe Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO VINICIO SAENZ LOVATO nacido en QUITO PICHINCHA, el 9 de MAYO de 19.59 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170593468-3, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de RUBEN SAENZ y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA LOVATO KERILLY DEL PILAR CHAVEZ MALDONADO nacida en RIOBAMBA CHIMBORAZO, el 18 de ABRIL de 19.60, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 060140386-8, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de FAUSTO CHAVEZ y de VIOLETA MALDONADO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: PRIMERO DE JULIO DE 1.988

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

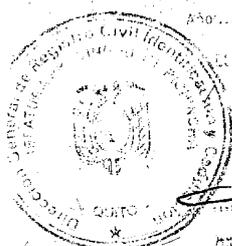
OBSERVACIONES:

ads

Marco Vinicio Saenz Lovato

Kerilly Chavez Maldonado

FIRMAS:



AAO.....Tomo 1..... [] Defs. Pag.....Acta.....
 EL PRESENTE DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
 EN LA REPUBLICA PROVINCIAL Y QUE LO
 CONTIENE DE ACUERDO AL ARTICULO
 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICADO

29 - JUL - 1988

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha

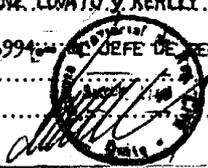
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: POR SENTENCIA DEL JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 1.994, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, EXISTENTE ENTRE MARCO VINICIO SAEZ LOVATO y KERLY DEL RITAB. CHAVEZ MALDONADO, CUYA COPIA SE ARCHIVA CON EL N°94-207 QUITO, 30 DE JUNIO DE 1.994, EN EL JEF. DE REGISTRO CIVIL

JOPA.



Año Tomo [] Day Pág Acto
Civ. P.
ES EL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICADO
.....



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

067-0086 0601404843
NUMERO CEDULA
CHAVEZ MALDONADO MYRIAM JANNETH

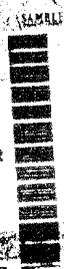
PROVINCIA QUITO
PARROQUIA CANON



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

068-0088 0601403868
NUMERO CEDULA
CHAVEZ MALDONADO KERLY DEL PILAR

PROVINCIA QUITO
PARROQUIA CANON



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 17125151P-9

ESPINOZA CHAVEZ RAFAEL ANDRES
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
17 JUNIO 1989
004-0354 03107 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1989




SEÑALA DEL CECULADO

EQUATORIANA***** EP344V1244

SOLTERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA PROFESOR

RAFAEL HUMBERTO ESPINOZA
MYRIAN JANNEETH CHAVEZ
QUITO 18/06/2007
1870672019

REN 2458584



SEÑALA DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
ESP. NAT. LIB. RE. MOV. ECUATORIAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION
DEL REN DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

1420342-9

RAFAEL ANDRES ESPINOZA CHAVEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

Handwritten signatures and notes, including a large signature that appears to be 'Rafael' and some illegible scribbles.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO DE SEGURIDAD Y ASESORAMIENTO GSA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito , hoy día 4 de Diciembre del 2.007, siendo las 10 horas, en las oficinas de la Compañía situada en la Av. República 13331 y Alemania, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios señores GUSTAVO OSWALDO POVEDA GRANJA, RAFAEL ANDRES ESPINOZA CHAVEZ y KERLLY DEL PILAR CHAVEZ MALDONADO, dando el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía, y la señora MYRIAM JANNETH CHÁVEZ MALDONADO, en su calidad de Presidenta de la Compañía, se nombra como Secretario Ad-Hoc al señor Rafael Andrés Espinoza Chávez, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme lo dispone el Art. 238 de la ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización de Cesión de Participaciones;
- 2.- Aceptación de Nuevos Socios;

Aprobado el respectivo orden del día, se procede de inmediato a resolver los puntos puestos a consideración:

1.- AUTORIZACIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES:

El señor Gustavo Oswaldo Poveda Granja, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía solicita la autorización respectiva para Ceder 25 participaciones de un valor de 0.4 centavos de dólar, dando un total de 1 dólar norteamericano a favor del señor RAFAEL ANDRES ESPINOZA CHAVEZ y 25 participaciones de un valor de 0.4 centavos de dólar, dando un total de 1 dólar norteamericano a favor de la señora KERLLY DEL PILAR CHAVEZ MALDONADO.

2.- ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE NUEVOS SOCIOS.

El Gerente General y Representante Legal de la Compañía, señor Gustavo Oswaldo Poveda Granja, mociona aprobar y aceptar a los nuevos socios señor RAFAEL ANDRES ESPINOZA CHAVEZ con 25 participaciones de 0.4 centavos de dólar cada una, dando un total de un dólar norteamericano y la señora KERLLY DEL PILAR CHAVEZ MALDONADO, con 25 participaciones de 0.4 centavos de dólar dando un total de 1 dólar norteamericano.

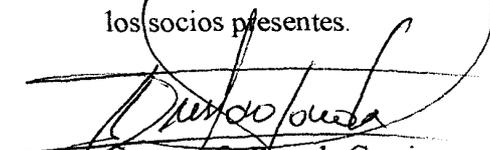
Luego de deliberar la Junta por unanimidad resuelve:

- 1.- Autorizar la Cesión de Participaciones
- 2.- Aprobar y aceptar a los nuevos socios conforme al estatuto social y a su participaciones.

Por lo que el cuadro de integración quedará de la siguiente manera:

SOCIO	C. SUSCRITO	C. PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Poveda Granja Gustavo Oswaldo	\$ 398.00	398.00	9.950	98
Andrés Rafael Espinoza Chávez	1.00	1.00	25	1
Chávez Maldonado Kerlly del Pilar	1.00	1.00	25	1
TOTAL	400.00	400.00	10.000	100

No habiendo otros puntos que resolver en el orden del día que tratarse, la Presidenta concede un receso para la redacción de la respectiva acta, una vez efectuada, el Secretario Ad-Hoc da lectura a la misma la que se aprueba por unanimidad y para constancia firman los socios presentes.


Gustavo O. Poveda Granja
Gerente General


Myriam Chávez Maldonado
Presidenta


Rafael A. Espinoza Chávez
Socio Secretario Ad-Hoc


Kerlly del Pilar Chávez M.
Socia

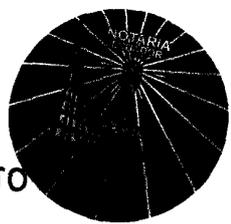


DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, trece de febrero del dos mil ocho.


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



RA...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE GRUPO DE SEGURIDAD Y ASESORAMIENTO GSA COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 12 de Marzo de 1993, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga el señor **GUSTAVO OSWALDO POVEDA GRANJA Y SEÑORA** a favor de la señora **KERLLY DEL PILAR CHAVEZ MALDONADO Y OTRO**, constante en la escritura que antecede.-
Quito a, 06 **DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO**.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



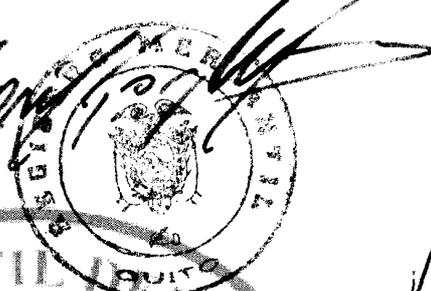


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **784** del **REGISTRO MERCANTIL** de quince de abril de mil novecientos noventa y tres, a fs 1336, tomo 124, correspondiente a la compañía “ **GRUPO DE SEGURIDAD Y ASESORAMIENTO GSA CIA. LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a siete de abril del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng

